



Auto No. C-093

Victoria, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2020-00097-00**
Demandante: LUIS ALBERTO GIRALDO MEDELLIN
Demandado: MAURICIO CALLE BERNAL Y MARTHA CAROLINA FRANCO ROJAS

II. Vista la solicitud presentada por la parte demandante y comoquiera que está acreditada la inscripción del embargo de los inmuebles, se procederá con la diligencia del secuestro del mismo.

Ahora bien, toda vez que los predios objeto de secuestro se encuentran ubicados en el Municipio de Samaná, Caldas, en atención al artículo 37 del C.G.P se ordenará comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de dicha municipalidad, para que proceda con el secuestro de los bienes que embargado.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, para la práctica de la diligencia de secuestro de:
 - a. La Cuota parte representada en un Cincuenta por Ciento (50%) sobre un Lote de Terreno que tiene la demandada MARTHA CAROLINA FRANCO ROJAS, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 114 – 16863 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas.
 - b. El Establecimiento de Comercio ubicado en la Calle 7 No. 7 – 69 del Municipio de Samaná, Caldas, el cual se encuentra registrado con el número de Matrícula Mercantil 35439 de La Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y en el cual se distingue por su aviso como “FERRETERÍA MAURICIO CALLE”

2. Por Secretaria, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97a23a2efe1619b2a2489b1dcd32482523bc2328b00740b184de15c793c
6bef2**

Documento generado en 08/02/2021 02:44:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**